

Capítulo I

Introducción al protocolo

Existen multitud de definiciones de protocolo pero, para comenzar, hay que subrayar que la locución proviene del latín «protocollum», que a su vez procede del griego «prōtókollon» y que significaba la primera hoja de un escrito con los datos de su autenticación.

Si nos remitimos al diccionario de la Real Academia Española (2019), el término «protocolo» posee cinco acepciones, a saber:

- Serie ordenada de escrituras matrices y otros documentos que un notario o escribano autoriza y custodia con ciertas formalidades.
- Acta o cuaderno de actas relativas a un acuerdo, conferencia o congreso diplomático.
- Conjunto de reglas establecidas por norma o por costumbre para ceremonias y actos oficiales o solemnes.
- Secuencia detallada de un proceso de actuación científica, técnica, médica, etc.
- Conjunto de reglas que se establecen en el proceso de comunicación entre dos sistemas.

A continuación, expondré algunas de las definiciones más extendidas de protocolo:

- «Norma que regula la forma de expresión pública, o sea, el ceremonial, pero no sólo las formas oficialmente establecidas, sino todas aquellas que consuetudinariamente ya son aceptadas y manejadas por el conjunto de la sociedad, tanto en el sector institucional, como en el privado, por lo que será necesario establecer unos parámetros que permitan dilucidar cuándo algo se convierte en norma o cuándo no se le podrá considerar como tal» (Laforet, 1997).
- «El Estado regula la celebración de los actos en los que intervienen personas a las que afectan distinciones sociales y que por su propia mecánica de aplicación de las leyes son acreedores de unos honores determinados. Las reglas a las que se atiene la organización de estos actos constituyen lo que se denomina protocolo» (López-Nieto, 1999).
- «Aquella disciplina que con realismo, técnica y arte (pues tiene de las tres cosas), determina las estructuras o formas bajo las cuales se desarrolla una actividad humana importante; con el objetivo de su eficaz realización y de mejorar la convivencia» (De Urbina, 2000).
- «Normativa que es legislada o establecida por usos y costumbres donde se determina la precedencia y honores que deben tener las personas y símbolos, la solemnidad y desarrollo del ceremonial de los actos importantes donde se relacionan las personas para un fin determinado» (Fernández y Barquero, 2004).
- «Es la transcripción escrita de los usos, costumbres y tradiciones de un determinado país o territorio en formulas reglamentadas» (Vilarrubias, 2004).
- «Conjunto de normas, usos sociales y costumbres que determinan cuál es el orden de celebración o la realización

de un determinado acto o evento, bien sea de naturaleza pública o privada» (Sánchez González, 2011).

Otra de las acepciones que me gustaría destacar aquí es la realizada por Sabino Fernández Campo, Jefe de la Casa de Su Majestad el Rey de España desde 1990 a 1993, quien definió el protocolo como «un componente del mundo civilizado que sirve para graduar y matizar adecuadamente las relaciones de los individuos».

Si analizamos estas definiciones expuestas y otras que se han escrito, podemos inferir que todas ellas hacen hincapié en un principio fundamental, el del orden. Un orden en la manera de proceder y en la manera de favorecer la interrelación entre personas e instituciones. El protocolo lleva aparejado organización, consenso, sentido común y unas normas fruto del uso y la costumbre.

El protocolo es una disciplina que regula el comportamiento humano, el orden, las jerarquías, las normas, los usos y las costumbres en determinados actos en sociedad. Lleva aparejado, por tanto, el ordenar tiempos, personas y espacios y lleva implícitos dos elementos fundamentales: el ceremonial y la etiqueta.

Por un lado, el ceremonial entendido como el contenido y desarrollo de los actos así como el conjunto de formalidades que se observan en los actos sociales, y que los dotan de solemnidad. Por otro lado, la etiqueta que define las pautas de comportamiento a seguir en determinadas circunstancias y el tipo de indumentaria que hay que utilizar en las mismas. La etiqueta, como señala Otero Alvarado (2009), se refiere al cuidado, sobre todo, de las formas cuando no existe confianza entre las personas implicadas y engloba todos los elementos personales que conforman la identidad individual en determinados actos o ceremonias (vestido, peinado, gestualidad, ornamentación, etc.).

Protocolo y ceremonial son conceptos que van de la mano y que aparecen en muchas ocasiones indisolublemente unidos. El

protocolo es la transcripción escrita o reglada de tradiciones, costumbres y usos que se materializan en el ceremonial que lleva aparejado el conjunto de formalidades para la organización de actos.

Es de suma importancia conocer las distintas normas protocolarias tanto a nivel individual como colectivo, especialmente en lo que respecta a la representación institucional puesto que el comportamiento de la persona que represente a una organización debe ser impoluto, puesto que está representando a un ente mayor y su comportamiento y saber estar llevan aparejadas unas consecuencias que van más allá del ámbito personal o individual.